



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

de Mr. Abey Acuis fuero y Jurisdicⁿ. Se someten y re-
nuncian El sup^o propio Jurisdicⁿ. Domicilio y Vecindad
yla ley si conbenier de jurisdiccionem omnium iudicium
yla raxmatica ultima dela Sumision y Salario para
q^o les apremiar alog. thoes Como pros entencia parada
En Cosa Jurada Renunciaron las leyes fueros y d^o de su
favor y la raxal y d^o de ella: En cuyo testimonio asi la
otorgaron y firmaron siendo testig. Josef Gonzale
Collado Fran^{co} Ruiz y Matias Ruiz Vecinos de esta Villa
a todos los quales he leyo do y fe Conozco =

El d^o de Jorge Ant^o.
de Segovia fern^o
Francisco Agon

Inseccion Bern^o
Stemo
Maxim Manuel
San Lorenzo

Vista la obligazⁿ p^onta Juram^{to} y aceptazⁿ antes de
por este Ayuntamiento la aprobo quanto alugar en d^o
y enre b^o y de lo q^o Jaena Decretado El Senor D^o Alonso
Alvarez fax^o Castellanos Recio Juram^{to} En forma de d^o
adho D^o Jorge de Segovia quando hizo Como se requiere
yporel ofrecio defender la p^onta de Maria S^{ma}; a los
Pobres de su lemnidad y cumplir entro de Con lo q^o es y deves
Ser obligado y eneste sup^oto se le dio la p^onta

